

428



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 31 MAY 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2018 00389 00

A propósito del *petitum*, obrante a folios 370 al 426 se RECONOCE personería adjetiva a la sociedad **LOPEZ ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, representada por **JESUS DAVID LÓPEZ BUITRAGO**, como apoderada judicial del acreedor **BANCOLOMBIA S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido.

El profesional del derecho deberá indicar la dirección tanto física como electrónica donde recibe notificaciones. (Artículo 78 del C.G.P. y artículo 28 ley 1123 de 2007).

Precisado lo anterior, se incorpora a los autos la presentación de la acreencia informada por el mencionado togado y la cual es adeudada a la referida entidad financiera; la misma, así como la clasificación de dicha deuda y los derechos de voto será valorada y graduada en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 34 Hoy 01 JUN 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEXANDRA SERNA ULLOA